Asunción, 12 de octubre de 2020.

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

| | |
|---|---|
| **Ref.** : | ***Evaluación de Ofertas del llamado –LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL AD REFERÉNDUM -Nº 03/2020 - ID N° 383.907- CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES.*** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado –Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual–Ad Referéndum -Nº 03/2020 "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES" ID N° 383.907

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2021 estará sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: **Por el total.**

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 12 de octubre del año dos mil veinte en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado –Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual–Ad Referéndum -Nº 03/2020 "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES" ID N° 383.907

Al presente acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

| Empresa | Correo electrónico |
|---|---|
| Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros | secretaria@alfaseguros.com.py |
| El Productor S.A. Seguros | secretaria@elproductor.com.py |

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

| EMPRESA | Total |
|---|---|
| Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros | 378.660.000 |
| El Productor S.A. Seguros | 445.975.925 |

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Sr. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

**Observaciones asentadas durante el acto de apertura:** El representante de la firma El Productor S.A. de Seguros deja constancia de lo siguiente:

- Que el Certificado de Origen de Productos y Empleo Nacional presentado por la firma Alfa S.A. Seguros y Reaseguros no es nominal para la SEN.

El Acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. Natividad Morinigo, Jefa del Dpto. de Procesos de Contrataciones y la Sra. Rosalba Olmedo, Asistente Técnico, ambas de la citada dependencia; y el oferente Miguel Soa en representación de la empresa El Productor S.A. de Seguros.

## 3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

*No se solicitaron aclaraciones.*

## 4. TABLAS COMPARATIVAS.

### 4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

| | | | | | Alfa S.A. | El Productor S.A: |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del bien** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Capital a ser asegurado** | **Precio Unitario (IVA Incluido)** | **Precio Unitario (IVA Incluido)** |
| 1 | Seguro contra incendio | Unidad | 1 | 14.961.301.679 | 22.850.000 | 25.434.213 |
| 2 | Seguro contra Equipos Informáticos | Unidad | 1 | 253.798.536 | 4.250.000 | 4.314.575 |
| 3 | Seguro de Equipo Electrónico | Unidad | 1 | 3.937.879.033 | 23.800.000 | 28.352.729 |
| 4 | Seguro de Muebles Enseres y Equipos | Unidad | 1 | 1.050.953.846 | 4.100.000 | 4.098.720 |
| 5 | Seguro de Transporte | Unidad | 1 | 12.135.474.652 | 255.160.000 | 310.350.848 |
| 6 | Seguro contra Robo | Unidad | 1 | 5.242.631.415 | 58.500.000 | 73.424.840 |
| **Total Gs.** | | | | | 368.660.000 | 445.975.925 |

### 4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

| Empresas | Alfa S.A. | | El Productor S.A. | |
|---|---|---|---|---|
| **Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Juridicas** | **Cumple** | **No Cumple** | **Cumple** | **No Cumple** |
| Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente).* | fs. 2/7 | | fs. 5/11 | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | fs. 8/13 | | fs. 2/4 | |
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. | fs. 43 | | s/ sipe fs. 12 | |
| Certificado de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | | ✓ | | ✓ |
| Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. | fs. 70 | | fs. 14 | |
| Certificado de cumplimiento tributario. | fs. 41 | | fs13. | |
| Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. | fs. 42 | | s/ sipe fs. 12 | |

El cuadro precedente demuestra que los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente

**Personas Jurídicas.**

| EMPRESA | *Alfa S.A.* | | *El Productor S.A.* | |
|---|---|---|---|---|
| **DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS** | **Cumple** | **No Cumple** | **Cumple** | **No Cumple** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | s/ sipe fs. 37 | | s/sipe fs. 12 | |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. | s/ sipe fs. 37 | | s/sipe fs. 12 | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | s/ sipe fs. 37 | | s/sipe fs. 12 | |
| Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento de Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al ultimo periodo. | fs. 46/63 | | fs. 16/41 | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | fs. 37 | | s/sipe fs. 12 | |

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

FRANCO ANTONIOLLI
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Ing. Ana Maria K.
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

ASESOR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

**5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS.**

Luego de la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, se observó que en la oferta presentada por la firma ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS existe una diferencia de GUARANIES DIEZ MILLONES (GS.10.000.000) entre el monto total de la oferta presentado y el cálculo realizado por el Comité de Evaluación conforme se explica a continuación:

1) Monto Total de la oferta presentada: GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (Gs. 378.660.000) Monto total según cálculo realizado por el Comité de Evaluación: GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (GS. 368.660.000).

También se observó que en la oferta presentada por EL PRODUCTOR S.A SEGUROS donde se ha hallado una diferencia de GUARANIES DOCE (GS. 12) entre el monto total de la oferta presentado y el cálculo realizado por el Comité de Evaluación conforme se explica a continuación:

2) Monto Total de la oferta presentada: GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (Gs. 475.975.925) Monto total según cálculo realizado por el Comité de Evaluación: GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (GS. 445.975.937).

Por tanto, de conformidad a lo que dispone el **artículo 26**, ultima parte de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"* en concordancia con el artículo 57 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*; se ha solicitado a los oferentes la aclaración correspondiente teniendo en cuenta que como el error es en la suma del total, no implica la modificación de los precios unitarios, quedando confirmados los montos de acuerdo al cálculo del Comité de Evaluación. *Ver notas anexas.*

Así el monto de las ofertas, ordenadas de menor a mayor quedan de la siguiente manera:

| OFERENTE | MONTO TOTAL DE LA OFERTA. |
|---|---|
| ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS | 368.660.000 |
| EL PRODUCTOR S.A SEGUROS | 445.975.937 |

Considerando los cuadros precedentes, se observa que algunos oferentes han presentado en forma incompleta los documentos legales y los demás que acreditan los otros requisitos del llamado, y que asimismo, las cotizaciones presentadas en algunos casos se encuentran por debajo del 25% y en otros por encima del 15% del precio de referencia elaborado y difundido por la convocante; por lo que se dispone que a través de la UOC se remitan las notas correspondientes a objeto de solicitar la documentación, y el desglose pertinente, declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

FRANCISCO ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Asesoría Jurídica
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Transporte
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 12 de noviembre del año en curso, se reanuda el proceso de evaluación, con las notas remitidas a los oferentes habiendo respondido ambos en tiempo y forma *(Ver anexos)*. Siguiendo el método de evaluación se procede a seleccionar la oferta más baja, que corresponde a ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS a objeto de verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, tales como:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, encontrándose que en algunos ítems las cotizaciones presentadas se encontraban por debajo del 25% del precio de referencia, y en otros por encima del 15% de dicho precio, por lo que se le ha solicitado el desglose de precios, encontrándose la explicación remitida ACEPTABLE.

c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: Presenta certificado de Producto y Empleo Nacional pero de fecha posterior a la apertura, y en ese sentido el PBC dice: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas"* razón por la cual el referido documento no puede ser considerado. (Ver Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, punto 4, primer párrafo) por lo tanto el mismo no puede ser considerado. Por otro lado, si bien la presentación tardía no es causal de descalificación, debe tenerse en cuenta que el otro oferente en concurso –EL PRODUCTOR S.A SEGUROS- ha presentado el certificado emitido en tiempo y forma, y por tal motivo se aplicó margen de preferencia a favor de este último. No obstante, aún así la oferta de ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS continúa siendo la oferta más baja, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

| OFERENTE | PRECIO DE LA OFERTA GS. | CERTIFICADO DE ORIGEN | + 20% | PRECIO FINAL DE LA OFERTA GS |
|---|---|---|---|---|
| ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS | 368.660.000 | Fuera de plazo | 73.732.000 | 442.392.000 |
| EL PRODUCTOR S.A SEGUROS. | 445.975.937 | ✓ | - | 445.975.937 |

d) **Margen de preferencia local**: No se aplica, considerando que ambos oferentes se encuentran domiciliados dentro del territorio departamental de la convocante

OTROS REQUISITOS.

**Capacidad Financiera.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideran los siguientes índices:

1. **Margen de Solvencia:** 3 como mínimo: **Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 26**
2. **Calificación de la aseguradora:** BBB" como mínimo: **Cumple según informe de la Calificadora de Riesgo, obrante a fs. 44.**
3. **Patrimonio Propio no comprometido:** El mínimo requerido es de Gs. 9.400.000.000 (guaraníes Nueve mil cuatrocientos millones) al 30/06/2019: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 26.
4. **Fondo de Garantía:** 4.400.000.000 (Cuatro mil cuatrocientos millones) al 30/06/19: **Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 26.**

Arq. Ricardo A. Martínez G.
Asesor Técnico

Miguel Ríos K.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

5. **Cantidad de reasegurados:** 0 (cero): **Cuenta con tres (3) reaseguradores según Declaración Jurada obrante a fs. 26.**
6. **Calificación de Reaseguradores:** NO APLICA. No obstante, presenta la constancia de la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector, obrante a **fs. 72/74.**

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.**

| |
|---|
| a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha<br>b) de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE: **Cumple (fs. 41)** |
| c) Balance Gral. al 30/06/2019: **Cumple (fs. 64/69)** |

**Experiencia Requerida.**

Con el objetivo de Calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

1- El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
2- Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

8.1 **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.**

| |
|---|
| 1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá contestar:<br>a) El tomador.<br>b) Riesgo Asegurado.<br>c) Suma asegurada.<br>d) Prima.<br>e) Vigencia de dichas coberturas.<br>f) Siniestros ocurridos si hubiere.<br>**Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 14/15.** |
| 2. Declaración jurada de cumplimento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas: **Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 16** |
| 3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: **Presenta contratos de los años requeridos cuya cobertura supera el 50% del monto total ofertado. (fs. 82/105)** |
| 4. Constancia de RUC emitida por la SET: **Cumple s/ Constancia de SIPE obrante a fs. 37.** |
| 5. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente: **Cumple (fs. 42)** |

9. **Capacidad Técnica.**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica

En casa de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador(es), inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse a la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker) , este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá

Arq. Ricardo A. Weidema G.
Asesor Técnico

FRANCESCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de G. Licitaciones

Dr. CESAR BOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, este deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la garantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida.

Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguradores dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respetiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación de riesgos, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

9.1 **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.**

| |
|---|
| a) Declaración jurada en la que manifieste que no registra siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante: **Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 3** |

10. **Otros documentos.**

| |
|---|
| 7. Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación: **Cumple según Declaración Jurada presentada a fs. 24/25** |
| 8. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía: **Cumple según Declaración Jurada presentada a fs. 26** |
| 9. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora: **Cumple (fs. 44)** |
| 10. Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de seguros del BCP: (No Aplica)**: Cumple (fs. 72/74)** |
| 11. Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado: **Cumple según Declaración Jurada presentada a fs. 4.** |
| 12. Declaración Jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura: **Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 5.** |
| 13. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 2 de la Sección "Formularios": **Cumple (fs. 14/15)** |
| 14. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 3 de la Sección "Formularios": **Cumple (fs. 16)** |

## 6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* que dice en su artículo

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

FRA... ...NOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel Kurita K.

CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

4º: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se ha realizado el cálculo pertinente, y solicitado el desglose al oferente en los ítems donde la oferta se encontraba en algunos casos por debajo del 25% del precio de referencia y en otros por encima del 15% del mismo, hallándose la explicación remitida ACEPTABLE, por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

**RECOMIENDA:**

**ADJUDICAR** el presente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL AD REFERÉNDUM Nº 03/2020 ID Nº 383.907 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES" a la firma ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS por un monto total de GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (GS. 368.600.000) para el periodo 2019-2020, según el siguiente detalle:

| Item | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Capital a ser asegurado | Precio Unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Seguro contra incendio | Unidad | 1 | 14.961.301.679 | 22.850.000 |
| 2 | Seguro contra equipos informáticos | Unidad | 1 | 253.798.536 | 4.250.000 |
| 3 | Seguro de Equipo Electrónico | Unidad | 1 | 3.937.897.033 | 23.800.000 |
| 4 | Seguro de Muebles, Enseres y Equipos | Unidad | 1 | 1.050.953.846 | 4.100.000 |
| 5 | Seguro de Transporte | Unidad | 1 | 12.135.474.652 | 255.160.000 |
| 6 | Seguro contra Robo | Unidad | 1 | 5.242.631.415 | 58.500.000 |
| **TOTAL** | | | | | **368.660.000** |

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION**

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 23 de noviembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel A. Kurita K.
Asesor de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

CÉSAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional